

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
LUCHA**

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Lucha.

**Artículo 1. OBLIGATORIEDAD:** Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD en los tiempos establecidos por el comité organizador.

**Artículo 2. ALCANCE:** Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

**Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES** convocados en el deporte son las siguientes

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
Sub 23	Masculino	01-01-2001 hasta 31-12-2005
	Femenino	

**Artículo 4. PRUEBAS.** Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

Prueba	Rama
<b>Libre</b>	<b>Masculina</b>
Hasta 57 kg.	
Hasta 61 kg.	
Hasta 65 kg.	
Hasta 70 kg.	
Hasta 74 kg.	
Hasta 79 kg.	
Hasta 86 kg.	
Hasta 92 kg.	
Hasta 97 kg.	
Hasta 125 kg.	
<b>Greco</b>	<b>Masculina</b>
Hasta 55 kg.	
Hasta 60 kg.	
Hasta 63 kg.	
Hasta 67 kg.	
Hasta 72 kg.	
Hasta 77 kg.	
Hasta 82 kg.	
Hasta 87 kg.	
Hasta 97 kg.	
Hasta 130 kg.	

Prueba	Rama
<b>Libre</b>	<b>Femenina</b>
Hasta 50 kg.	
Hasta 53 kg.	
Hasta 55 kg.	
Hasta 57 kg.	
Hasta 59 kg.	
Hasta 62 kg.	
Hasta 65 kg.	
Hasta 68 kg.	
Hasta 72 kg.	
Hasta 76 kg.	

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
LUCHA**

**Parágrafo 1°.** Un deportista en rama masculina podrá registrarse en máximo dos (2) pruebas, así, una prueba libre y una prueba greco.

**Parágrafo 2°.** Un deportista en rama femenina podrá registrarse en máximo una (1) prueba.

**Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:  
[https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1.\\_consentimiento\\_informado\\_actdeportivas\\_menoresdeedad\\_v2\\_1.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf)

consentimiento informado Mayor de edad

[https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento\\_informado\\_actividade\\_deportivas\\_mayores\\_de\\_edad.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf)

**Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:**

- De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud** se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
- En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuraran en el tablero general de medallería.
- Sistema De Competencia:** El sistema de competencia será determinado por el Director del Campeonato según el número de deportistas participantes en cada modalidad.
- Días de competencia:** número total proyectado de días para la realización del evento 5 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos)

**Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN:** Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	N° PARTICIPANTES
-----	------------------

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
LUCHA**

Atletas	Sin límite
Delegado	Un cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) por cada 6 atletas
Personal médico	Sin límite

**Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:** Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

**Artículo 9. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
30	30	60	120

**Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Lucha, vigentes a la ficha de Inscripción.

**Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES** El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. julio de 2024

  
**LEIDY CATERINE CIFUENTES CARRANZA**  
Presidente Liga de Lucha de Bogotá

*L. Jaime Córdoba J.*  
**LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN**  
Director Juegos Deportivos Distritales  
de la Juventud